

to Ordinario y de Inversiones del presente ejercicio, queda expuesto al público en las oficinas municipales, por plazo de 15 días, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones, la aprobación provisional se elevará a definitiva.

Cornago, a 30 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

159

**AYUNTAMIENTO DE HERCE**

136

El Ayuntamiento de mi Presidencia ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación al Padrón de arbitrios e impuestos municipales del ejercicio de 1982, que comprende, arbitrio sobre perros, rodaje, prestación personal y de transportes, tránsito de animales por la vía pública, desagüe de canalones y goterales a la vía pública y terrenos del común, tasas de recogida de basuras de domicilios particulares, tasas de saneamiento, suministros de aguas a domicilios particulares y licencias concedidas.

El referido documento, se expone al público, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por toda clase de interesados y formularse las reclamaciones pertinentes.

El periodo de cobro voluntario, finaliza el próximo día 28 de febrero.

Dado en Herce, a 17 de enero de 1983.

El Alcalde,

145

**AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI**

**EDICTO**

151

Por don José Junquera Ranedo, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de cría de ganado porcino, en los locales de su propiedad, sito en el barrio de Velasco de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Herramélluri, a 7 de enero de 1983.

El Alcalde,

160

**AYUNTAMIENTO DE MEDRANO**

**EDICTO**

163

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medrano HACE SABER: Que esta Corporación ha aprobado definitivamente, para el ejercicio de 1983, el establecimiento o modificación de la imposición de los tributos y Ordenanzas Fiscales que se relacionan a continuación:

1.—Abastecimiento domiciliario de agua potable.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto-Ley 31/1981, de 16 de enero, se publica en el presente anuncio un extracto de la imposición y ordenación de cada uno de los tributos aprobados, a saber:

1.1. Nombre del tributo: Abastecimiento domiciliario de agua potable.

1.2. Naturaleza y fundamento: Tasa (R.D. 3250/1976).

1.3. Tàfifa: 20 pesetas m3 mínimo y 50 pesetas m3 máximo.

1.4. Vigencia: A partir del 1 de enero de 1983

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, advirtiéndole que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Medrano, a 17 de enero de 1983.

El Alcalde,

172

**AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA**

**ANUNCIO**

167

Aprobado el Padrón Fiscal del Impuesto Municipal sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública correspondiente al ejercicio de 1983, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten por los interesados.

Murillo de Río Leza, a 17 de enero de 1983.

El Alcalde,

176

**AYUNTAMIENTO DE NAJERA**

**EDICTO**

168

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1982 acordó aprobar definitivamente el expediente número uno sobre Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, contra el cual en su fase inicial no se presentó reclamación alguna, y cuyo desarrollo a nivel de Capítulos de Gastos después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

**GASTOS**

Cap.	A) Operaciones corrientes.	Pesetas
1	Remuneraciones de personal .....	2.125.545
2	Compra de bienes corr. y de servicios .....	6.009.986
3	Intereses .....	45.431
4	Transferencias corrientes .....	1.360.728
<b>B) Operaciones de capital.</b>		
7	Transferencias de capital .....	7.500.000
Total Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios .....		17.500.000

Dichos Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios se han llevado a cabo con cargo al superávit disponible del ejercicio de 1981 por importe de 8.467.687 pesetas y a exceso de ingresos dentro del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1982, por importe de 8.574.003 pts.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el art. 26 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Nájera, a 31 de diciembre de 1982.

El Alcalde.

177